



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1988

Expte. N° 689/88

VISTO:

La resolución N° 648-88 del 12 de Octubre pasado, obrante a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concedió licencia sin goce de haberes a la Srta. Nélide del Valle Sagra, desde el 19 de Setiembre último al 18 del corriente mes;

Que la mencionada agente solicita prórroga de esa licencia / por el término de dos (2) meses;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de la licencia sin goce de haberes concedida por la resolución N° 648-88 a la Srta. Nélide del Valle SAGRA, auxiliar administrativa de Auditoría General, categoría 5, desde el 19 de Noviembre en curso y por el término de dos (2) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga de licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCI
SECRETARIO GENERAL


DR. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 822 - 88